

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.CGV.CGR.31

DEC. SEC. 1º N° 1126 /

LAS CONDES, 30 MAR 2012

DEC. SEC. 2º N° 907 /

LAS CONDES, 03 ABR. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 4919 de fecha 19 de diciembre 2011, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2012.
- Acta Directorio "Clínica Cordillera de la Solidaridad" por concesión de fecha 20 de diciembre de 2011.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 05 de fecha 02 de enero de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Decreto Sección 1ra. N° 37 de fecha 02 de enero de 2012, que aprueba el Programa Especial Cirugía \$30.000 – 2012.
- El Informe de Imputación N° 809 de fecha 14 de marzo de 2012 del Departamento de Finanzas.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha marzo de 2012.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA - CIRUGIA A \$30.000 - 2012 - NOMINA N° 2							
N°	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago Prevision	Monto Subsidio IMLC
1	4.046.299	6	PAVEZ	OLIVOS	OLGA DEL CARMEN	195.710	165.710
2	4.831.410	4	VELOZO	RIOS	OLGA	733.100	703.100
3	5.194.953	6	OYARZUN	PEREZ	MERCEDES DE LOURDES	733.100	703.100
4	5.548.231	4	CONTRERAS	TOMICIC	NORMA PATRICIA	143.640	113.640
5	7.018.739	6	MIR	LOYOLA	MONICA LORETO	456.220	426.220
6	7.047.554	5	PARDO	NARANJO	TEODALINDA	733.100	703.100
7	7.434.220	5	RICHART	VALBUENA	MARIA AMPARO	143.640	113.640
8	10.532.839	7	ZUNIGA	MOYA	PATRICIA MARGARITA	504.030	474.030
9	12.510.416	9	NAVARRO	MALDONADO	MARIA MARCELA	213.100	183.100
10	21.877.034	7	VENTURA	CARRANZA DE GOICOICHEA	ZOVEIDA	733.100	703.100
11	13.698.817	4	ARENAS	BARRAU	MACARENA (Madre de PEÑA ARENAS CRISTOBAL ALONSO)	223.270	193.270
12	23.169.537	0	SANCHEZ	NAVARRO	NATIVIDAD CORAL	456.220	426.220
					Total general		4.908.230



2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes

